

Consultorio Jurídico: cómo actuar ante desacuerdos con vecinos

6 diciembre, 2023



Estas observaciones y recomendaciones son generales y orientativas.

En Mendoza, los conflictos entre vecinos, que pueden surgir por diversas razones como límites de propiedad, ruidos molestos, humedades, medianeras, o disposición incorrecta de residuos, están ahora normativamente regulados por el Código Procesal Civil y Tributario. Estas situaciones, que son comunes en la convivencia diaria, tienen una vía recomendada de resolución: el acuerdo entre las partes involucradas.

Este acuerdo generalmente implica que tanto el infractor como el afectado lleguen a un entendimiento, que a menudo incluye una compensación por el daño causado, buscando así la mejor solución posible. Los conflictos más habituales incluyen

disputas por medianeras, problemas de humedades y ruidos molestos. Se promueve el principio de que “el derecho de una persona termina donde comienza el derecho de otra”, aplicable en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Cuando el **diálogo y el acuerdo no son suficientes** y una de las partes se niega a ceder, la parte afectada puede **enviar una carta documento exigiendo la resolución del conflicto dentro de un plazo de 48 o 72 horas**, bajo advertencia de iniciar acciones legales y administrativas pertinentes. Si no hay respuesta, se puede iniciar un expediente municipal para solicitar una inspección y verificar el daño.

Si aún así no se restituye el derecho, la parte afectada puede acudir a la justicia, iniciando una demanda con el asesoramiento de profesionales del Derecho. **En el proceso judicial, se pueden presentar pruebas como fotografías, testimonios de vecinos y pruebas periciales, especialmente en disputas sobre límites de propiedad.**

En caso de que el demandado no cumpla con la sentencia, el juez puede ordenar el embargo de bienes hasta cubrir la suma estipulada para los intereses sentenciados. Además, los ruidos molestos, que perturban el descanso y la tranquilidad pública, están regulados en el Código Contravencional y pueden resultar en multas significativas.

Esta nueva regulación busca proporcionar un marco legal claro y efectivo para la resolución de conflictos vecinales, promoviendo la convivencia armónica y el respeto mutuo en la comunidad mendocina.

Vivir en conflicto reduce nuestra energía y calidad de vida. Aunque es parte de la convivencia, su resolución adecuada, mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos, promueve relaciones saludables y el desarrollo comunitario.

Estas observaciones son generales y orientativas.



Con información de: Diario El Sol